

recientos y siete en el que à pretexto de haver in-  
cendiado las tropas enemigas el Archivo y oficio  
de Escribanos declararon asi à los Escribanos de  
Cabildo y parientes mas cercanos por nobles de  
sangre hasta en numero de veinte y siete fa-  
milias: Que sobre ellos se havian requerido diver-  
tos recursos hasta que S. M. usando de supo-  
dicio absoluto tubo à bien confirmar el refe-  
rido cabildo bajo la precisa circunstancia de hacer  
cada una de aquellas familias el servicio de cien  
ducados por medio del qual se les librare Executoria  
que les sirviere de instrum. to solido para el expli-  
cado goze, que solo havian hecho el servicio la  
mitad de las familias à el poco mas ó menos,  
perjudicando <sup>las restantes</sup> al comun de vecinos por guardarles  
las exenciones que à los demas que havian he-  
cho el servicio pecunario: Tambien se queja-  
ron de que D. Christoval de Mergelina, D.  
Josef Martinez de la Torre, D. Pedro de Tax-  
raga y Anzur se hallaban recibidos ilegiti-  
mamente, y pidiendo a execa de esto lo que les  
parecio oportuno, solicitaron igualm. te que  
se allanaran à aquellas familias que no h

